

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INFI-SMC-004-2021

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, éste proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL EVENTO "PACTO POR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE MANIZALES", EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021.

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los accesorios audiovisuales y servicio requerido por la Entidad:

- 1 PANTALLA 6X3m para exteriores
- 1 MARCO 6X3m en MDF con branding en adhesivos
- SONIDO Profesional, con Micrófono inalámbrico y diadema
- 300 SILLAS Rimax
- 50 MESAS Rimax
- 1 MURAL DE COMPROMISO Con estructura vertical
- 50 MARCADORES Permanentes
- 1 MAPA en lona impresa
- TRANSPORTE SILLAS Y MESAS
- MONTAJE Y DESMONTAJE
- PRESENTADOR(A)
- 1 JINGLE
- 4 CUBOS 1.20m x 50cm

Toda vez que se requiere la prestación del servicio de forma inmediata a la aceptación de la oferta, los proponentes deberán garantizar que cuentan con disponibilidad de los equipos audiovisuales, materiales y personal logístico.

En armonía con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenido en <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación de los ítems requeridos por la Entidad:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
80141600	Actividades de venta y promoción de negocios	Gerencia
80141607	Gestión de eventos	Gerencia



En armonía con el objeto de la presente convocatoria pública, el posible contratista contraerá las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Brindar apoyo logístico a la realización del evento "Pacto por la Reactivación Económica" en la Plaza Bolívar, el día 6 de abril de 2021 de 10am a 11:30am. 2. Suministrar los elementos necesarios para el correcto desarrollo del evento, entre los que se identifican, pantalla, marco para pantalla, sonido profesional, 300 sillas, 50 mesas, mural de compromiso, 50 marcadores, 1 mapa impreso en lona. 3. Disponer de un presentador (a) que se encargue del evento como maestro de ceremonia, haciendo las veces de moderador del mismo, según las indicaciones suministradas por el supervisor. 4. Realizar montaje y desmontaje de los equipos técnicos audiovisuales y mobiliario, y demás elementos para la prestación del servicio, no siendo atribuibles a la entidad daños, robo, siniestros o pérdida de los mismos. 5. Organizar, administrar y ejecutar el evento según las indicaciones de la supervisión. 6. Cumplir con las condiciones mínimas de seguridad que determina la normatividad vigente para la atención de eventos públicos. 7. Suministrar todos los elementos y mecanismos de bioseguridad, que sean necesarios en el despliegue de actividades o eventos programados, que sirvan para el control sanitario y expansión de la pandemia. 8. Mantener en óptimas condiciones de aseo y presentación, el mobiliario y los equipos suministrados para el desarrollo del evento. 9. Las demás asignadas en relación con el objeto contractual.

2. **Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 7 de abril de 2021, contados a partir de la expedición de la carta de aceptación de la oferta.

3. **Valor y forma de pago.** La Entidad cuenta con un presupuesto de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$18.700.850) incluido IVA para pagar el valor de los servicios requeridos por la Entidad, pagaderos con cargo al rubro EG 12010109 con Certificado de disponibilidad No. 117 del 19 de Marzo de 2021, expedido por el Líder de Programa. Para efectos de pago, la Entidad verificará la prestación del servicio y cancelará la suma en los siguientes diez (10) días hábiles, previa verificación por parte del supervisor del contrato, de los requisitos exigidos para el mismo, tales como, expedición de cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades, certificado de pago de seguridad social y parafiscales y los demás necesarios para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La Entidad advierte en cumplimiento de los Acuerdos Municipales 794 y 798 de 2012, que fijaron las estampillas "Para el Bienestar del Adulto Mayor" y "Universidad de Caldas y Universidad Nacional", respectivamente, que el adjudicatario se obligará al pago del 3% del valor del contrato, antes de IVA, por dichos conceptos (la primera del 2% y la segunda del 1%), que deberá ser efectuado conforme lo señale la Entidad en la aceptación de la oferta, elemento que deberá tener en cuenta al momento de estructurar su oferta.

Nota. En aplicación de los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Infi-Manizales estimará como la propuesta más favorable, *aquella que consigne el precio más bajo*, siempre y cuando corresponda a las especificaciones técnicas del numeral 1.

Garantías: En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para garantizar las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, el contratista deberá constituir ante compañía de seguros legalmente establecida, con sucursal en la ciudad de Manizales, a su costa y en beneficio de Infi-Manizales, garantía única que cubra:



- I. Cumplimiento de las obligaciones a su cargo en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de duración de este y seis (06) meses más. ✓
- II. Calidad del servicio en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de duración de este y seis (06) meses más. ✓

4. Causales de rechazo y declaratoria de desierto. Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los Anexos citados en el numeral 7 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando la propuesta no reúna las condiciones técnicas establecidas por la Entidad en el numeral 1.
- d. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la Entidad.
- e. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- f. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y éste no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- g. Cuando se verifique que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- h. Cuando el oferente no oferte la totalidad de los ítems requeridos en cada uno de los grupos del presente proceso.
- i. Cuando el oferente presente ofertas parciales.

Para efectos de evaluación, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, Infi-Manizales procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. Cronograma del proceso.

5.1. Publicación. La publicación de la presente invitación se realizará en el Portal Único de Contratación conforme al cronograma señalado para el proceso. De resultar necesaria alguna modificación, ésta se realizará a través de Adenda en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin exceder del plazo de publicación de la invitación, documento que pasará a formar parte integral de la misma, y que podrá derivar, cuando resulte necesario, en la ampliación de la oportunidad para presentar ofertas.

5.2. Apertura y cierre de la oportunidad para la presentación de ofertas. Las ofertas deberán ser allegadas **ESCANEADAS** a través del correo electrónico de la Secretaría General del Instituto sgeneral@infimanizales.com, a partir de las fechas señaladas en el cronograma. Para participar será necesario diligenciar la "*Carta de Presentación de la Oferta*" (Anexo No. 1) adjuntando a ésta los documentos señalados en el numeral 7 de la presente invitación pública. ✓

Las ofertas, deberán ser enviadas **escaneadas en un solo archivo**, indicando en la primera hoja el nombre del proponente, número de identificación, dirección, correo electrónico y teléfono. Para efectos de control, el Instituto llevará un registro cronológico de entrega donde hará constar:

1. Número de orden de presentación de la propuesta.
2. Fecha y hora de presentación.



3. Nombre o razón social del proponente.
4. Correo electrónico para intercambio de información.
5. Nombre de persona que envía la propuesta (correo electrónico remitente).

Vencido el término para la presentación de ofertas, Infi-Manizales levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta.
- Numero de folios.
- Valor ofertado.

En virtud a la situación actual de pandemia por el COVID-19, las propuestas no se podrán entregar en físico, sino que deberán ser enviadas escaneadas al correo electrónico de la Secretaría General del Instituto, los correos electrónicos a través de los cuales se entreguen las propuestas quedarán a disposición de los proponentes del proceso, y les serán enviadas si así lo solicitan, a efectos de que puedan verificar la integridad de cada una de ellas. Así mismo el día y hora en que se tiene programado el acto de cierre y apertura de las ofertas, este se realizará de manera virtual y se hará invitación a participar en el mismo a los proponentes interesados a través de los correos electrónicos por los cuales allegaron sus propuestas.

5.3. Evaluación de ofertas y traslado. En aplicación del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, entre las fechas señaladas en el cronograma, se dará traslado de la evaluación de la oferta de menor precio para que los interesados puedan formular observaciones al correo electrónico sgeneral@infimanizales.com en caso de estimarlo pertinente. En virtud del principio de economía, y de conformidad con la normativa en cita, la Entidad designa al **Asesor de Comunicaciones** para llevar a cabo el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

Nota. En armonía con el Estudio del Sector, Infi-Manizales fija en DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$18.700.850) incluido IVA, el valor del contrato. Así las cosas, y en caso de empate, el contrato que subyace en ésta invitación pública será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada conforme el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.4. Comunicación de aceptación de la oferta. Las respuestas a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada en la fecha indicada en el cronograma, advirtiendo que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, Infi-Manizales podrá adjudicar el proceso cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que ésta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

La aceptación emitida y publicada por el Instituto, y la oferta del adjudicatario del proceso, constituirán para efectos legales el contrato celebrado entre las partes, ello de conformidad con el numeral 8 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recepción de ofertas. Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico de la Secretaría General del Instituto: sgeneral@infimanizales.com en los términos del cronograma.



Resumen del Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha y Hora
Publicación de la Invitación.	Marzo 25 a las 10:30 am.
Cierre del proceso.	Marzo 26 a las 3:00 pm.
Traslado del informe de evaluación.	Marzo 29 a las 8:00 am.
Publicación de la aceptación de la oferta.	A partir de 31 de Marzo

7. Requisitos Habilitantes.

- ✓ Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo No. 1).
- ✓ Formulario de precios debidamente diligenciado (Anexo No. 2).

✓ EXPERIENCIA:

- Acreditar experiencia con máximo cinco contratos relacionados con el objeto del presente proceso y que el valor del mismo sea como mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria

Este requisito se acreditará mediante la presentación de copia de contrato acompañado de la respectiva acta de terminación y/o liquidación, celebrados con personas naturales, jurídicas o con quien el proponente haya celebrado el respectivo contrato, o certificación la cual debe contener:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Calificación del suministro que debe ser buena, muy buena, excelente o satisfactoria.
- Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar la propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

- Acreditar experiencia general mínimo de dos (2) años la cual será verificada en el certificado de cámara de comercio.

✓ CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA:

- ✓ Certificación de aportes al sistema integral de seguridad social suscrita en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para personas jurídicas, o acreditación de afiliación vigente al mismo, cuando se trate de personas naturales

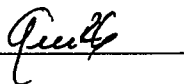
- ✓ Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el numeral 1.1 de la invitación, acreditando la existencia en stock de los bienes y disponibilidad de entrega inmediata.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.
- ✓ Copia del RUT de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales donde conste la denominación de su actividad económica según el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

Sin perjuicio de la información requerida, y en aplicación de los principios que inspiran el Decreto 19 de 2012, la Entidad verificará antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica.



Alejandro Arango Castro
Gerente General

Vo. Bo. Secretaria Gral.:



Vo. Bo. Prof. Especializado S.G.:



ANEXO No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INFI-SMC-004-2021
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Manizales, ____ de 2021.

Señores:
INFI-MANIZALES.
La ciudad.

Referencia: Invitación Pública INFI-SMC-004-2021

Yo, _____ de acuerdo con las condiciones estipuladas en la Invitación INFI-SMC-004-2021, hago la siguiente oferta de carácter irrevocable y me comprometo a cumplir las obligaciones derivadas de la adjudicación de la misma. Para tal efecto garantizo y manifiesto:

- Que esta oferta solo compromete al aquí firmante.
- Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que subyace en su aceptación.
- Que conozco los términos de la invitación y acepto los requisitos contenidos en ella.
- Que si resulto adjudicatario del contrato, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización.
- Que me comprometo a cumplir plenamente las obligaciones derivadas de la invitación, incluyendo el pago de los impuestos a que hubiere lugar.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley.
- Que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Que acepto la prevalencia del precio más bajo para efectos de adjudicación del contrato.

En concordancia con la nota del numeral 3 de esta invitación pública, la siguiente oferta asciende a \$_____, aceptando en todo caso que prevalecerá la oferta con el precio más bajo para la selección del posible contratista.

Razón Social del Oferente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

No. de Cedula de Ciudadanía:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico

Firma del Proponente

ANEXO No. 2.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA INFI-SMC-004-2021
OFERTA ECONÓMICA

En concordancia con los límites presupuestales señalados en el numeral 3 del pliego de condiciones, la presente constituye la oferta económica del suscrito:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE MANIZALES, EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021				
ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PANTALLA 6X3m para exteriores	1		
2	MARCO 6X3m en MDF con branding en adhesivos	1		
3	SONIDO Profesional, con Micrófono inalámbrico y diadema	1		
4	SILLAS Rimax	300		
5	MURAL DE COMPROMISO Con estructura vertical	1		
6	MARCADORES Permanentes	50		
7	MESAS Rimax	50		
8	MAPA en lona impresa	1		
9	TRANSPORTE SILLAS Y MESAS	1		
10	MONTAJE Y DESMONTAJE	1		
11	PRESENTADOR(A)	1		
12	JINGLE	1		
13	CUBOS 1.20m x 50cm	4		
TOTAL IVA INCLUIDO***				

*** La Entidad advierte a los interesados que las propuestas que superen el límite presupuestal señalado en el numeral 3 de la invitación pública serán rechazadas.

**En el evento de que por alguna razón el oferente no deba cancelar IVA, deberá sustentarlo remitiendo la norma a través de la cual se ampara para determinar que no es sujeto pasivo de dicho impuesto.

Nombre o razón social del oferente:

Nombre del representante legal:

NIT., o cédula de ciudadanía:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico (Para envío de requerimientos de la Entidad):

Atentamente,

Firma:
